



Laguna Blanca, 19 de octubre de 2022

N° 562 / (SECCION "A")

VISTOS:

1. La necesidad de modificar las firmas autorizadas para el manejo de las cuentas corrientes de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. La necesidad de revocar poderes vigentes y tramitados con anterioridad por el municipio.
3. La necesidad de modificar al funcionario responsable de la administración de la banca electrónica.
4. El Decreto Alcaldicio N° 238 (sección "A") de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
5. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
6. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. - **AUTORIZASE**, las firmas de los tipos (A y B) para girar validamente los documentos respectivos:

FIRMAS TIPO A:

FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ	RUT : 9.441.814 - 3	TITULAR
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA	RUT : 8.056.777 - 4	1° SUBROGANTE
MARCELA ALEJANDRA CURILLAN CARDENAS	RUT : 15.582.871 - 4	2° SUBROGANTE
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	RUT : 15.927.090 - 4	3° SUBROGANTE
MARICEL PATRICIA GARAY CARDENAS	RUT: 8.485.300 - 3	4° SUBROGANTE
CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO	RUT: 16.066.609 - 9	5° SUBROGANTE

FIRMAS TIPO B:

MARCELA ALEJANDRA CURILLAN CARDENAS	RUT : 15.582.871 - 4	TITULAR
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA	RUT : 8.056.777 - 4	1° SUBROGANTE
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	RUT : 15.927.090 - 4	2° SUBROGANTE
MARIA ANACELLI MÁRQUEZ GÓMEZ	RUT : 8.728.900 - 1	3° SUBROGANTE
MARICEL PATRICIA GARAY CARDENAS	RUT: 8.485.300 - 3	4° SUBROGANTE
CARLOS MAXIMO CALIXTO MIRANDA	RUT: 7.295.909 - 4	5° SUBROGANTE
CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO	RUT: 16.066.609 - 9	6° SUBROGANTE



2. - **ESTABLÉSCASE**, que las atribuciones de los funcionarios para las cuentas corrientes municipales, son las siguientes:

1. -CONTRATAR CUENTAS CORRIENTES
2. GIRAR
3. ENDOSAR CHEQUES
4. CANCELAR CHEQUES
5. SOLICITAR Y RECONOCER SALDOS
6. SOLICITAR Y RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES
7. SOBREGIRAR
8. EFECTUAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	5	6	7	8
FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ	9.441.814 - 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA	8.056.777 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
MARCELA ALEJANDRA CURILLAN CARDENAS	15.582.871 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	15.927.090 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
MARICEL PATRICIA GARAY CARDENAS	8.485.300 - 3	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO	16.066.609 - 9	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
MARIA ANACELLI MÁRQUEZ GÓMEZ	8.728.900 - 1	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CARLOS MAXIMO CALIXTO MIRANDA	7.295.909 - 4	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI

3. - **ESTABLÉSCASE**, que para que un documento este validamente autorizado, debe contener una firma del tipo A y una firma del tipo B, ya sea que los titulares de cada tipo o de sus suplentes y para el caso de las transferencias electrónicas, éstas deben ser autorizadas por dos funcionarios uno de la firma tipo A y otro de la firma tipo B, ya sea los titulares de cada tipo y de sus suplentes, para que estén validamente autorizadas.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

4.- **REVÓCASE**, las autorizaciones anteriores otorgadas a funcionarios de este municipio para operar las cuentas corrientes de ésta entidad.

5.- **PASE**, al Departamento de Administración y finanzas para conocimiento y tramites a seguir.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese a los interesados y una vez hecho **Archívese**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE

FIOG/RAVB/clis

Distribucion:

- Contraloria Regional.
- Direcciones del Municipio (digital).
- Antecedentes.
- Personal.
- Archivo